ACOPI

Simplificación y Políticas Diferenciales

PYMES Productivas

CÓMO VAMOS EN POLÍTICAS PÚBLICAS

LOGROS

Aportes de Acopi al Conpes 3956

3956

FORMALIZACIÓN

- Facilitar la tramitación de reembolsos de incapacidades de trabajadores por parte de la EPS a las empresas.
- Simplificación de trámites INVIMA
- Obligaciones tributarias de las empresas bajo el regimen SIMPLE.
- Tarifas diferenciales del Registro Mercantil
- Inclusión del sello "Yo Pago a Tiempo"
- Inclusión de la metodología AIN

ACOPI

Simplificación de los Estándares Mínimos DEL SG-SST

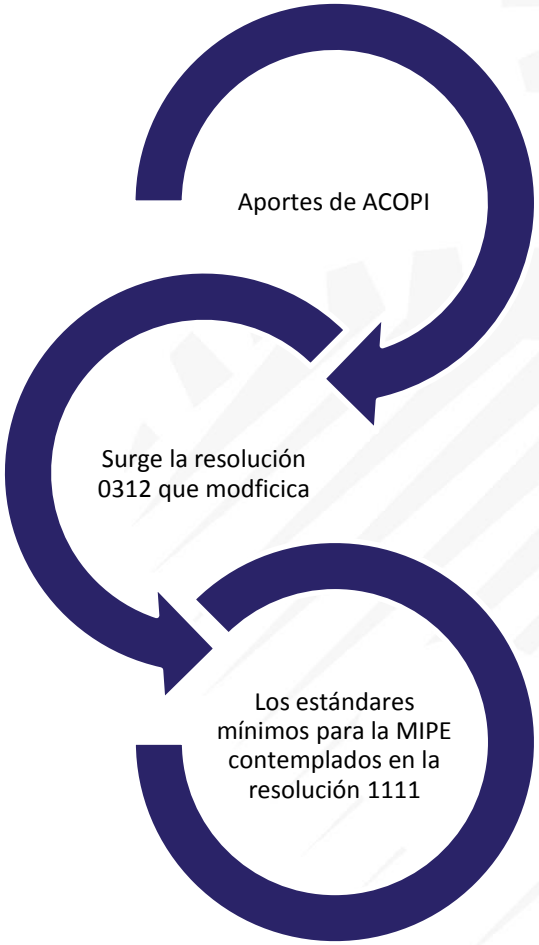

Algunas Modificaciones

- De los 60 criterios de estándares mínimos contemplados en la resolución 1111 se redujeron para las micro a 7 y a para las pequeñas a 21
- Los técnicos podrán diseñar e implementar el SG– SST de empresas de menos de 10 trabajadores y riesgo I, II y III-
- Se crean estándares mínimos para empresas de producción agropecuarias.
- Los tecnólogos podrán diseñar e implementar el SG– SST de las empresas entre 11 y 50 trabajadores y riesgo I, II y III..
- Las evaluaciones médicas se podrán hacer de forma extramural o por telemedicina).

ACOPI

Comisión Accidental MiPyme

ACOPI

Comisión Accidental MiPyme

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Bogotá, diciembre de 2018

COMISIÓN TERCERA
CAMARA DE REPRESENTANTES
Recibido Por: Jecani
Fecha: 13 Diciembre / 18
Hora: 11:36
Número de Radicado: 1290

Doctor
OSCAR DARÍO PÉREZ PINEDA
PRESIDENTE
COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Cámara de Representantes
Bogotá

Asunto: Remisión ponencia para primer debate al proyecto de ley No. 181 de 2018 Cámara "*Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación*"

Respetado Oscar Darío Pérez:

En nuestra condición de ponentes, para los fines pertinentes y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 150 de la ley 5ª de 1992, por medio del presente documento remitimos ponencia para primer debate al proyecto de ley Nro. 181 de 2018 Cámara "*Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación*" de conformidad con la designación hecha por la Honorable mesa directiva de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la corporación.

Cordialmente,

FABIO FERNANDO ARROYAVE
Coordinador Ponente
Representante a la Cámara

JUAN PABLO CELIS VERGEL
Ponente
Representante a la Cámara

- ✓ La Comisión Accidental de emprendimiento junto con la comisión accidental Mipyme elaboraron el proyecto de ley 181 *"Plazos Justos".*
- ✓ Actualización de la ley MiPyme.
- ✓ Primer Encuentro de Legislación para MiPymes 2030.

Se busca que esta comisión sea de carácter **permanente**

ACOPI

Proposiciones al Plan Nacional de Desarrollo

ACOPI

Aportes al Plan Nacional de Desarrollo

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

EFRAÍN CEPEDA SARABIA
HONORABLE SENADOR
2018 -2022

Bogotá D.C., 22 de marzo de 2019

PROPOSICIÓN

Sesión Conjunta de Comisiones Terceras de Senado y Cámara

Adiciónese un artículo al Proyecto de Ley N° 311 de 2019 Cámara y 227 de 2019 Senado "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad":

FORTALECIMIENTO DE REGULACIÓN Y NORMATIVIDAD NACIONAL A TRAVÉS DE UNIDADES DE ANALISIS DE IMPACTO NORMATIVO A NIVEL REGIONAL. Se conformarán unidades de Análisis de Impacto Normativo a nivel regional en los consejos superiores MiPymes y/o en las comisiones regionales de competitividad, acompañadas por el soporte técnico de gremios empresariales, con el fin de brindar una solución pertinente a normas confusas y poco claras emitidas por el gobierno nacional que afecten el desarrollo y crecimiento de las empresas.

ACOPI

El futuro es de todos

DNP
Departamento Nacional de Planeación

Aportes al Plan Nacional de Desarrollo

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

EFRAÍN CEPEDA SARABIA
HONORABLE SENADOR
2018 -2022

Bogotá D.C., 22 de marzo de 2019

PROPOSICIÓN

Sesión Conjunta de Comisiones Terceras de Senado y Cámara

Adiciónese un artículo al Proyecto de Ley N° 311 de 2019 Cámara y 227 de 2019 Senado "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad":

DEFENSOR MIPYME. El Gobierno nacional se dará a la tarea de crear una figura representativa de los intereses de las micro, pequeñas y medianas empresas, la cual se centrará en apoyar y fortalecer el desarrollo de las mismas, a través de labores de identificación y análisis tanto de experiencias exitosas como de problemas u obstáculos consecuentes en afectar al desempeño de las MiPymes; así como proporcionar programas y/o proyectos dirigidos al segmento.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

EFRAÍN CEPEDA SARABIA
HONORABLE SENADOR
2018 -2022

Bogotá D.C., 22 de marzo de 2019

PROPOSICIÓN

Sesión Conjunta de Comisiones Terceras de Senado y Cámara

Adiciónese un parágrafo al **Artículo 114°. Formación para el trabajo**, del Proyecto de Ley N° 311 de 2019 Cámara y 227 de 2019 Senado "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad":

Parágrafo 2: En orden de potencializar el subsistema de formación Nacional; el SENA creará centros de desarrollo empresarial que asesoren y capaciten constantemente al capital humano de las empresas, esto con el fin de fortalecer las habilidades blandas del capital humano existente en el segmento.

Proposiciones Radicadas para debate en el PND

ACOPI

Aportes al Plan Nacional de Desarrollo

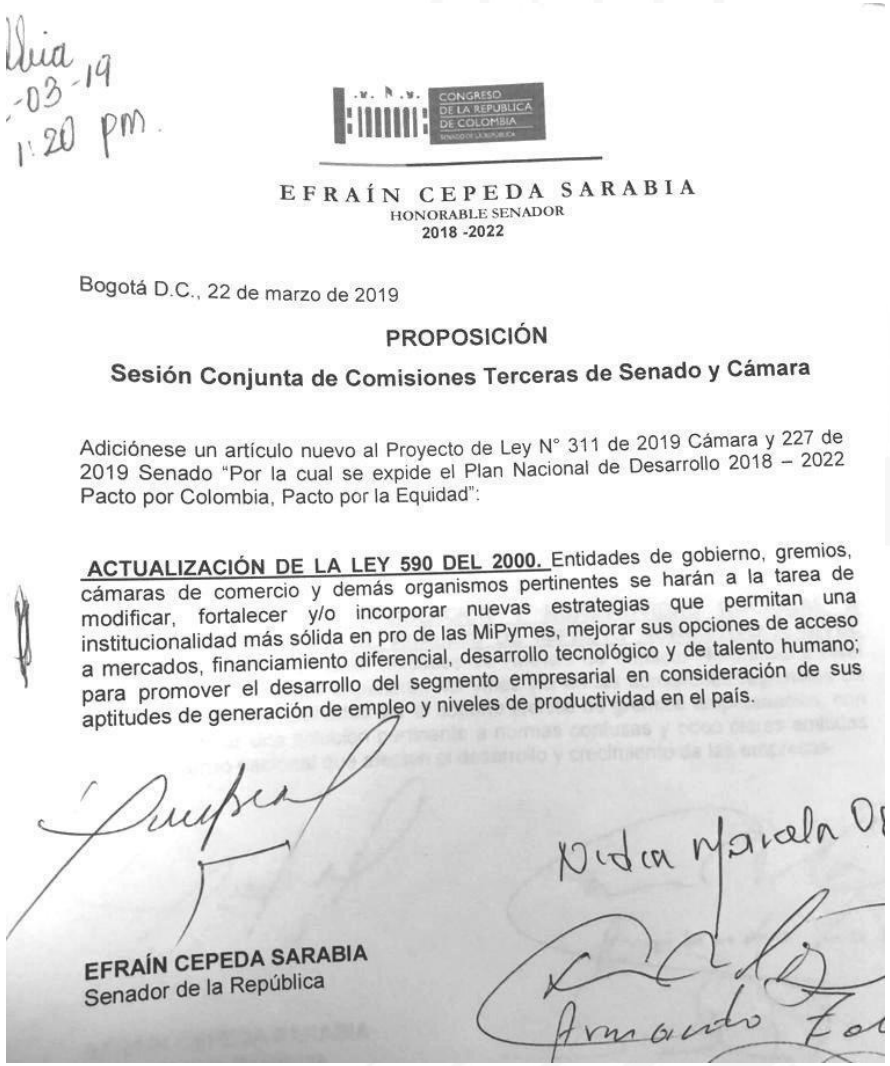

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

EFRAÍN CEPEDA SARABIA
HONORABLE SENADOR
2018 -2022

Bogotá D.C., 22 de marzo de 2019

PROPOSICIÓN

Sesión Conjunta de Comisiones Terceras de Senado y Cámara

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley N° 311 de 2019 Cámara y 227 de 2019 Senado "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad":

ACTUALIZACIÓN DE LA LEY 590 DEL 2000. Entidades de gobierno, gremios, cámaras de comercio y demás organismos pertinentes se harán a la tarea de modificar, fortalecer y/o incorporar nuevas estrategias que permitan una institucionalidad más sólida en pro de las MiPymes, mejorar sus opciones de acceso a mercados, financiamiento diferencial, desarrollo tecnológico y de talento humano; para promover el desarrollo del segmento empresarial en consideración de sus aptitudes de generación de empleo y niveles de productividad en el país.

EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Senador de la República

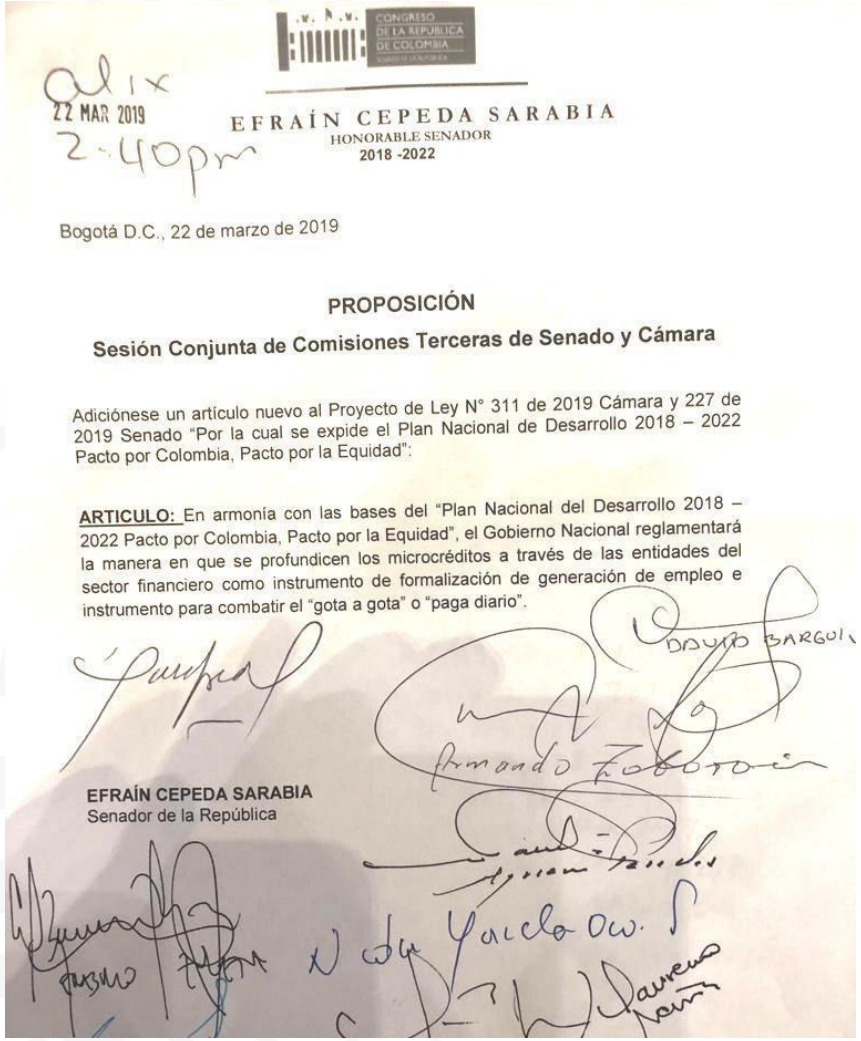

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

22 MAR 2019

EFRAÍN CEPEDA SARABIA
HONORABLE SENADOR
2018 -2022

Bogotá D.C., 22 de marzo de 2019

PROPOSICIÓN

Sesión Conjunta de Comisiones Terceras de Senado y Cámara

Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley N° 311 de 2019 Cámara y 227 de 2019 Senado "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad":

ARTICULO: En armonía con las bases del "Plan Nacional del Desarrollo 2018 – 2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", el Gobierno Nacional reglamentará la manera en que se profundicen los microcréditos a través de las entidades del sector financiero como instrumento de formalización de generación de empleo e instrumento para combatir el "gota a gota" o "paga diario".

EFRAÍN CEPEDA SARABIA
Senador de la República

ACOPI

Proposiciones Incluidas en el PND

Aportes al Plan Nacional de Desarrollo

PARÁGRAFO 1. *Con sujeción a las condiciones, requisitos y requerimientos prudenciales que establezca la reglamentación a la que se refiere el presente artículo, las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia podrán implementar desarrollos tecnológicos innovadores para probar temporalmente nuevos productos o servicios, bajo la supervisión de dicha Superintendencia, por el término indicado en este artículo.*

PARÁGRAFO 2. *El Gobierno nacional fomentará el desarrollo de cadenas productivas entre empresarios MiPymes a través de figuras como la Asociatividad que generen valor agregado al producto final y permitan mayor innovación tecnológica entre las unidades productivas.*

En el PND artículo 99. CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS DE DESARROLLOS TECNOLÓGICOS INNOVADORES **se ha incluido el parágrafo 2.**

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACOPI

Aportes al Plan Nacional de Desarrollo

Parágrafo 1: Como apoyo a estas entidades, se crearán centros de dinamización financiera que direccionen e incentiven a las empresas a acceder y obtener los recursos públicos existentes para fines de ciencia, tecnología e innovación.

En Artículo 96 del PND. LÍNEAS DE CRÉDITO PARA INVERSIÓN EN ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN **se incluye parágrafo 1**

Comisión Accidental MiPyme

Integrantes	Partido	Integrantes	Partido
Roosevelt Rengifo	Partido de la U	Efraín Cepeda	Conservador
Jaime Duran Barrera	Partido Liberal	Iván Name	Partido Verde
Antonio Guerra	Cambio Radical	Andrés García Zuccardi	Partido de la U
Honorio Henríquez	Centro democrático		

Proyecto de Ley de Pago a Plazos Justos

ACOPI

Ruta de Trabajo

Estudio de Simplificación normativa y políticas diferenciales (ACOPI)

2017

Trabajo en conjunto con la comisión Accidental de Emprendimiento para la radicación del proyecto "*Ley de Plazos Justos*"

Junio 2018

Radicación del proyecto de Ley Plazos Justos

Septiembre 2018

Primera ponencia del Proyecto de Ley

Abril 2019

Iniciativa incluida en la Ley MiPyme

ACOPI

Revisión Internacional

Ley Pago atrasado de las deudas comerciales

1998

Multas por pago atrasado

2001

Ley de Morosidad.

2013

Ley de pago Oportuno

Enero 2019

En formulación del proyecto de Ley

2019

La Ley de Plazos Justos es una tendencia mundial.

ACOPI

Beneficios

El pronto pago, propone diferentes escenarios positivos para mejorar el entorno económico de las MiPymes.

PARA EL PAÍS	
La ley de pronto pago	En los países donde se ha aplicado dicha Ley se ha presentado un incremento de : **0,53% PIB**

Fuente: OCDE

Además generaría un…

- Equilibrio en el Mercado entre las grandes, micro, pequeñas y medianas empresas.
- Mayor flujo de caja a los proveedores para corresponder con las obligaciones tributarias..
- Mayores niveles de crecimiento empresarial.
- Aumento en el empleo.

ACOPI

Comparativo Nacional

ASPECTO GENERAL	(PLAZO MÁXIMO DE PAGOS) MinCit	(PAGO A PLAZOS JUSTOS) CA Emprendimiento
La Ley aplica a todas las empresas y actores comerciales	Sí.	Sí
Beneficiarias	Micro y pequeña empresa	Micro, pequeña y mediana empresa.
Plazo máximo de pago	60 días al primer año -> 30 días al tercer año.	60 días al primer año -> 30 días al décimo año.
Registro Nacional para casos excepcionales	No existe.	No existe
Interés por morosidad	Interés por mora a tasa legal vigente	No.
Pago de comisión fija	5% del saldo insoluto adeudado	Indemnización por todos los costes de cobro hechos por el acreedor.
El plazo de pago para entidades públicas es diferente	90 días para el primer año -> 60 días para el tercer año.	No esta contemplado.
Organismos Sancionadores	SIC (Sector Privado), Contraloría y Procuraduría (Sector Público)	SIC (Sector Privado), Contraloría y Procuraduría (Sector Público)

Fuente: Centro de estudios económicos ACOPI

Perspectivas del proyecto de ley 181

Otros Gremios	Acopi
Los compradores Bajarían los precios ofrecidos para la adquisición de mercancía.	No se está interviniendo en precios
Ninguna empresa se somete a plazos tan elevados	Las grandes empresas hacen uso de su posición dominante
No es prudente intervenir en las negociaciones	Existe una competencia imperfecta en el mercado
La mediana empresa no debe tenerse en cuenta como beneficiaría	La mediana empresa el 22% de empleo formal y 2,85% del PIB Nacional, por lo que se debe tener en cuenta.
Es preferible seguir con el acuerdo de "Buenas Prácticas Empresariales“.	El acuerdo lleva más de 15 años y ha sido ineficiente

Fuente: Centro de estudios económicos ACOPI

ACOPI Propone ante el proyecto del MinCit, Lo siguiente:

- Las medianas empresas se les aplicará el mismo plazo de treinta días.
- Los pagos de la mediana empresa que se realicen en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) deben incluir acuerdos.

PROPUESTA DE PROYECTO DE LEY NUMERO ____ DE 2019

Por lo cual se "Impulsa el Emprendimiento, el Crecimiento y la Consolidación de las MiPymes en Colombia"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA

ARTICULO XX. OBJETO. La presente Ley tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento, el crecimiento y la consolidación de las Micros, Pequeñas y Medianas empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

Nota: Las anotaciones resaltadas en Amarillo, representan las propuestas realizadas por ACOPI frente al proyecto de ley, mientras que las anotaciones resaltadas en turquesa indican modificaciones.

TITULO I

CONDICIONES FAVORALES DE MERCADO PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

CAPITULO I

PLAZOS MAXIMOS DE PAGO

ARTICULO XX. AMBITO DE APLICACIÓN. Las siguientes normas, aplicaran en todos los contratos o actos mercantiles entre empresas o comerciantes, incluyendo los contratos de compraventa y los de suministro de bienes y servicios, así como los contratos de prestación de servicio entre particulares, en los que el acreedor sea una micro, pequeña y mediana empresa y el deudor sea una gran empresa, de conformidad con las normas vigentes para tal efecto

Proyecto de Ley MiPyme

ACOPI

Actualización Ley MiPyme

- **Tarifas diferenciadas**
- El SENA **retomará** la estructura para prestar servicios de desarrollo empresarial.
- Establecer mecanismos para incrementar la participación de las MiPymes en los procesos de **compras públicas**
- En el **plazo máximo de pago de factura** debe incluirse a la mediana empresa.
- **un sistema de registro y vigilancia del cumplimiento de acuerdos privados**
- **Prorroga del IVA**

Estudio de Compras Públicas

Hallazgos

1. El 82,28% de los empresarios MiPymes no están inscritos y usan plataforma SECOP II.

2. El 37,98% de encuestados siente que tienen la preparación interna para participar en CP.

3. El 62,65% no confía en la transparencia del proceso de CP.

4.El 27,71% de empresarios no cuenta con capacidad productiva en los procesos de CP.

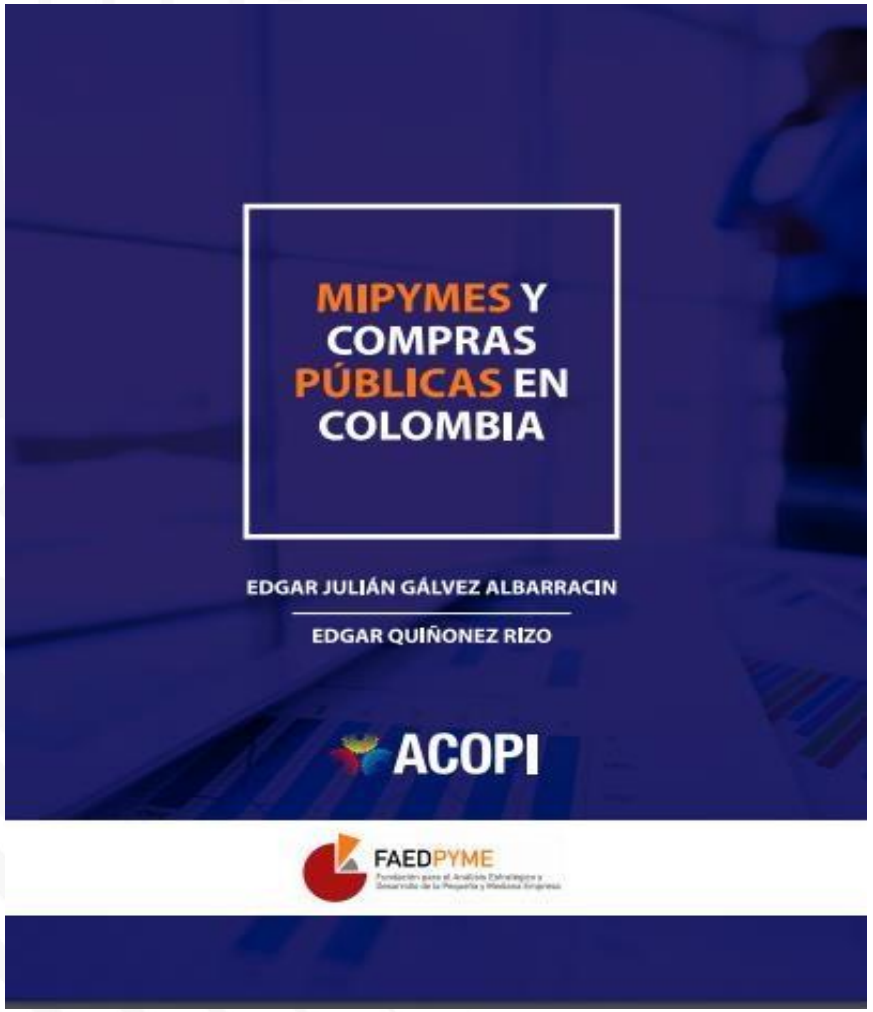

Prácticas Internacionales en Políticas de compras Públicas

MÉXICO

La Comisión Intersectorial de Compras y Obras Públicas a Mipymes establece la meta anual, que por Decreto presidencial es del 35% de las compras que realizan las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

PERÚ

El artículo 21 de la Ley Nº 28015 de 2003, se establece una meta general de compras de gobierno a micro y pequeñas empresas (MYPE) equivalente al 40% de las contrataciones públicas que realizan las instituciones del Estado.

REPÚBLICA DOMINICANA

La meta de compras de gobierno a Mipymes asciende a 40% del presupuesto de gasto de los ministerios y entidades del gobierno.

EL SALVADOR

las instituciones del gobierno e por ley estan obligadas a comprar al menos 12% de su presupuesto para la adquisición de bienes y contratación de servicios a Mipymes.

Recomendaciones en Compras Públicas

- Creación de un **sistema nacional de indicadores** con el fin de evaluar la efectividad de la inclusión de las MiPymes al mercado de compras públicas

- Asignación de un **porcentaje mínimo** de las CP de nivel nacional, regional y local. El cual podría **aumentar de formar gradual** de un 5% a un 30%.

- Fomentar **programas de desarrollo de proveedores** MiPymes para lograr estándares de calidad y formalidad para las empresas y sus productos/ servicios.

¿ Qué sigue?

Estabilidad Laboral Reforzada

ACOPI

El estudio de estabilidad laboral reforzada realizada por ACOPI, encontró:

- Las empresas encuestadas manifiestan que por causa de los casos de fuero de salud se produjo pérdida de productividad. → **75%**
- Las empresas señalaron al ausentismo laboral por enfermedad profesional como una de las principales causas de disminución en la productividad. → **43%**
- Las empresas señala que de los casos llevados a Junta de calificación, se emitió concepto positivo bajo la figura de estabilidad laboral reforzada → **63%**

Estabilidad laboral reforzada

MINSALUD

ACOPI

MINTRABAJO

Actualmente, nos encontramos en la fase de construcción de las propuestas

¡Gracias por su atención!

ACOPI